

## **FUNDACIÓN ANDES NIT 811.000.029-5**

### **ACTIVIDAD MERITORIA**

Como entidad sin ánimo de lucro la Fundación tendrá como objeto las siguientes actividades:

1. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar administrar, y dirigir centros de investigación, enseñanza y capacitación a todos los niveles, y realizar o elaborar programas de instrucción gratuitos para aquellos sectores de mayor necesidad.
2. Defender, rescatar, y promover los valores humanos y cristianos con la fundación, sobre todo en la juventud.
3. Realizar labores sociales y de asistencia en el ámbito de la educación, de la formación familiar, orientación, capacitación, desarrollo laboral, acción social y, en general, proporcionar toda clase de ayuda, tanto material como espiritual, o de otra índole, a personas y sectores de mayor necesidad.
4. Promover todos los valores fundamentales de la familia y su unidad, facilitando así el desarrollo de una vida conyugal y familiar de acuerdo con las exigencias del orden moral y del mensaje evangélico, en los campos humano, social cultural, ético y religioso.
5. Promover en colaboración con los párrocos y los demás agentes de la pastoral diocesana, la acción misionera de la Iglesia, promoviendo la recristianización de la fundación siguiendo el mandato de Cristo: "Id por todo el mundo y predicad el evangelio (Mc.16,15), de acuerdo a las exigencias de la justicia y de la caridad evangélicas", mediante:
  - a. Misiones Rurales.
  - b. Misiones Urbanas.
6. Proporcionar auxilio humano, material y financiero a las personas necesitadas y marginadas, sin distinción de raza, color, nacionalidad, credo, sexo, etc., bien sea directamente o a través de otras fundaciones o asociaciones con el mismo objeto social, dentro de la capacidad de la fundación, y a criterio de sus órganos de administración.
7. Asesorar, dirigir y ayudar en cualquier forma a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que lo soliciten.
8. Auxiliar en todas las formas a toda clase de centros de enseñanza,

culturales y a personas difusoras de la cultura que a juicio del Consejo de Administración sean acreedoras de tal ayuda.

9. Otorgar becas a estudiantes, profesionales, instructores, y difusores de la cultura en general, para iniciar, proseguir y aplicar sus conocimientos en cualquier rama de la cultura, en centros tanto del país como del extranjero.
10. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar y sostener bibliotecas, hemerotecas, museos y exposiciones.
11. Editar boletines, periódicos, revistas, anales, libros y en general toda clase de obras impresas.
12. Iniciar, promover, fomentar, patrocinar y subvencionar asambleas, seminarios, reuniones y congresos, con personas de reconocida capacidad pedagógica, técnica y científica.
13. Ejecutar todos los actos o contratos que se requieran para una adecuada consecución del objeto propuesto, tales como realizar todo tipo de inversiones, tomar y colocar dinero en mutuo, etc.
14. Crear Secciones Operativas para que a través de ellas se puedan llevar a cabo todas las obras y proyectos enunciados a través de este objeto.

Dentro de las actividades meritorias enmarcadas en el Art. 359 del ET, nos ubicamos de acuerdo a nuestro objeto social en los siguientes numerales:

9. Actividades de desarrollo empresarial.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro.